



LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

| | |
|-------------------------|---|
| ÁREA RESPONSABLE | Unidad de transparencia |
| DATOS TESTADOS | Nombre y correo electrónico del solicitante |

Al final del documento, se acompaña Acta y Resolución de clasificación de confidencialidad parcial emitida por el Comité de Transparencia.



Culiacán, Sinaloa a 07 de octubre de 2024

Solicitante con folio 251160500005224

Presente.-

En relación a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en la que textualmente requiere:

"Solicito la presentación Taller para Buscadores de Empleo 2023"

Datos adicionales registrados en la solicitud: "Saludos. Soy [REDACTED] Vi su webinar del Servicio Nacional de Empleo en el 2023. Si me mandaría la presentación "Taller para Buscadores de Empleo 2023" en formato power point con todo y láminas en mi correo [REDACTED]"

Espero que me lo manden en unos momentos."

Para dar respuesta a su solicitud de información, adjunto al presente se le hace entrega de oficio de la **Dirección del Servicio Estatal de Empleo y Productividad**, con las siguientes precisiones:

Se advierte que en el acuse de su solicitud se registra la modalidad de entrega **Consulta Directa**, sin embargo, en el texto de su solicitud indica expresamente que se le envíe la presentación a su correo electrónico, por lo que se le entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia, así como por envío al correo electrónico registrado en su solicitud.

De igual manera, atendiendo la modalidad de entrega registrada en su solicitud, la presentación también estará a su disposición para Consulta Directa los días martes 08 y miércoles 09 de septiembre de 2024, en un horario de 12:00 a 14:00 hrs., en la oficina de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía, ubicada en el segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Av. de los Insurgentes s/n Col. Centro Sinaloa; para brindarle la mejor atención posible le solicitamos confirmar su visita al teléfono 667-758-70-00 ext. 2927 con quien suscribe.

No omito manifestar a Usted que con fundamento en el Artículo 19 segundo párrafo, de la citada Ley de Transparencia, la información se proporciona en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Se le notifica lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. SERGIO JIMÉNEZ ESPINOZA



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO
SINALOA

Sótano. Av. Insurgentes S/N. Centro Sinaloa,
Culiacán, Sinaloa, México. CP. 80129
abril.vega@sinaloa.gob.mx
Tel: 667-758-71-93

Culiacán, Sinaloa, jueves 03 de octubre del 2024.

SE/DSEEP/307/2024

Lic. Sergio Jiménez Espinoza

Responsable de la Unidad de Transparencia

P r e s e n t e.

En atención a su oficio en el que notifica sobre la existencia de una solicitud de acceso a la información pública con Folio **251160500005224** en la que requiere:

“Solicito la presentación "Taller para Buscadores de Empleo 2023”

Datos adicionales registrados en la solicitud: **“Saludos. Soy [REDACTED] Vi su webinar del Servicio Nacional de Empleo en el 2023. Si me mandaría la presentación "Taller para Buscadores de Empleo 2023" en formato power point con todo y láminas en mi correo [REDACTED]”**

Espero que me lo manden en unos momentos.”

Al respecto le comento lo siguiente:

Envió la presentación solicitada por el solicitante, por correo electrónico para su seguimiento oportuno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

Directora del Servicio Estatal de Empleo y Productividad


Lic. Abril Estefanía Vega Araiza.

C.c.p. José María Castro Valencia, Coordinador de Supervisión y Contraloría Social de la OSNE Sinaloa.
C.c.p. Claudia Linet Núñez Heredia, Coordinadora de Desarrollo Humano y Administración de Recursos de la OSNE Sinaloa.



SINALOEA
GOBIERNO DEL ESTADO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2do Piso Av. Insurgentes S/N. Centro Sinaloa
Culiacán, Sinaloa, México. C.P 80129
Tel: 6677 58 71 98
Correo: Sedeco@sinaloa.gob.mx

Culiacán, Sinaloa a 30 de septiembre de 2024

Archivo

LIC. ABRIL VEGA ARAIZA
DIRECTORA DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
PRESENTE.-

Estimada Lic. Vega:

Por este medio hago de su conocimiento la existencia de una solicitud de acceso a la información pública con folio **251160500005224** que fue realizada a esta Secretaría de Economía estatal a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en la que textualmente se requiere:

"Solicito la presentación Taller para Buscadores de Empleo 2023"

Datos adicionales registrados en la solicitud: "Saludos. Soy [REDACTED] Vi su webinar del Servicio Nacional de Empleo en el 2023. Si me mandaría la presentación "Taller para Buscadores de Empleo 2023" en formato power point con todo y láminas en mi correo [REDACTED]"

Espero que me lo manden en unos momentos."

A fin de dar respuesta de manera oportuna al solicitante, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por este medio se le solicita muy atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda para que, de la información requerida, la que corresponde a su área sea entregada vía oficio a más tardar el próximo día **lunes 07 de octubre de 2024**, a esta Unidad de Transparencia a mi cargo.

Con fundamento en el Artículo 19 segundo párrafo de la citada Ley de Transparencia, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

RECIBI' ORIGINAL
30/9/24 2:40 PM
Jose Maria Castro Valencia
DIRECCION DEL SERVICIO ESTATAL
DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD





SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2do Piso Av. Insurgentes S/N. Centro Sinaloa
Culiacán, Sinaloa, México. C.P 80129
Tel: 6677 58 71 98
Correo: Sedeco@sinaloa.gob.mx

Con base en la disposición novena de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se le informa que en caso de que lo solicitado se refiera a un documento o expediente que contenga información clasificada, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública del mismo siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los citados Lineamientos.

Es importante señalar que, en caso de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, las sanciones contempladas pueden ser, desde un apercibimiento público a una multa de hasta mil quinientas unidades de medida y actualización, que no podrá ser cubierta con recursos públicos; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 194, 196, 198, 201, 202 y 210, entre otros aplicables de la referida Ley de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. SERGIO JIMÉNEZ ESPINOZA

C.C.P. Ing. Jorge Alberto Zavala Ramos.- Coordinador Administrativo.

C.C.P. Archivo.-

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

En la ciudad de Culiacán Rosales, siendo las **12:20 horas del día 07 de Octubre de 2024**, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, **Lic. Iván Osuna Gómez**, Director Adjunto; **Lic. Martha Patricia Ayala Depraect**, Jefa del Departamento de Evaluación de Proyectos y el **Ing. Omar Alfonso Juan Núñez**, Director de Minería; con carácter de **Presidente Suplente, Secretaria Suplente y Vocal Suplente**, respectivamente, en las oficinas que ocupan las instalaciones de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, segundo piso, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, por lo que habiendo quorum legal, se reúnen los referidos integrantes del Comité para celebrar formal sesión ordinaria con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria contenida en el oficio con **folio SE/UT/SAI/03/2024**, suscrito por el Lic. Sergio Jiménez Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con motivo de la determinación de la **clasificación confidencial parcial** de los datos personales contenidos en las solicitudes de información recibidas durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024**, con fundamento en el artículo 3, fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

I.- PASE DE LISTA

El **Lic. Iván Osuna Gómez, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, cede el uso de la voz a la **Secretaria Suplente** para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes los **CC. Lic. Iván Osuna Gómez, Lic. Martha Patricia Ayala Depraect, y el Ing. Omar Alfonso Juan Núñez**, en su carácter de **Presidente Suplente, Secretaria Suplente y Vocal Suplente** del Comité de Transparencia, respectivamente.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **Vocal Suplente** declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el **Presidente Suplente** declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto se Somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en la sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio previamente mencionado, suscrito por el Lic. Sergio Jiménez Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con motivo de la **clasificación confidencial parcial** de los datos personales contenidos en las solicitudes de información a los que se hace referencia en el primer párrafo de la presente acta.

Por **UNANIMIDAD** se aprueba el orden del día de esta sesión ordinaria de este Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa.

IV.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DETERMINACIÓN A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE CON FOLIO SE/UT/SAI/03/2024.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el **Vocal Suplente** recoge los votos, y da cuenta formal de que por **UNANIMIDAD** se resuelve **CONFIRMAR** la clasificación parcial de los datos personales contenidos en los acuses de las solicitudes de información a los que se hace referencia en el primer párrafo de la presente acta.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el **Presidente Suplente** del Comité clausura la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría en la misma fecha que se sesiona.



Lic. Iván Osuna Gómez
Presidente Suplente
del Comité de Transparencia



Lic. Martha Patricia Ayala Depraect
Secretaria
del Comité de Transparencia



Ing. Omar Alfonso Juan Núñez
Vocal Suplente
del Comité de Transparencia

Analizando el expediente citado en el rubro con motivo de la petición formulada por el Lic. Sergio Jiménez Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa mediante oficio con folio SE/UT/SAI/03/2024 por medio del cual solicita la declaración parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las solicitudes de información recibidas por la Secretaría durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024**, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, integrado por el Lic. Iván Osuna Gómez, Director Adjunto; Lic. Martha Patricia Ayala Depraect, Jefa del Departamento de Evaluación de Proyectos y el Ing. Omar Alfonso Juan Núñez, Director de Minería; con carácter de **Presidente Suplente, Secretaria Técnica Suplente y Vocal Suplente**, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

- 1.- La solicitud a la que se hace referencia fue presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Economía mediante el oficio citado en el primer párrafo de este documento de resolución.
- 2.- Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para dar a conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO: El Titular de la Unidad de Transparencia sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

"(...)

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto por los artículos 66 fracción II, 68 fracción I, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Economía, confirme la **clasificación confidencial parcial** de los datos personales contenidos en las solicitudes de información recibidas durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024**, propuesta por esta Unidad de Transparencia, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

OT
JP

B

En relación a la información que debe publicarse en atención a lo dispuesto por el Artículo 95 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentren en las solicitudes de información recibidas por esta Secretaría durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024**, datos que contienen la presunta identidad de los solicitantes al incluir el nombre personal y/o correo electrónico no oficial, considerados como datos personales, tal como lo establece el Artículo 4 fracción XI incisos a), i) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, a continuación, enlisto las solicitudes de información sometidas ante el Comité de Transparencia para su consideración:

| Folio de la solicitud | Dato personal | |
|-----------------------|---------------|--------------------|
| | Nombre | Correo electrónico |
| 251160500004324 | X | X |
| 251160500004424 | X | X |
| 251160500004524 | X | X |
| 251160500004624 | X | X |
| 251160500004724 | X | X |
| 251160500004824 | X | X |
| 251160500004924 | X | X |
| 251160500005024 | X | X |
| 251160500005124 | X | X |
| 251160500005224 | X | X |

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito atentamente al Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía confirme la **clasificación confidencial parcial** de los datos personales contenidos en las solicitudes de información recibidas durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024** que se le propone y en su momento se me comunique el resultado de ello.

(...)"

SEGUNDO. El Artículo 165 de la citada Ley de Transparencia establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

El Artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

Así mismo establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo

OT



electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (código genético), número de seguridad social o análogo, Registro Federal de Contribuyente.

Finalmente, el Artículo 155 fracción III de la multicitada Ley de Transparencia dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** por unanimidad la **clasificación confidencial parcial** de los datos personales contenidos en las solicitudes de información recibidas por la Secretaría de Economía como sujeto obligado de transparencia durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024**, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el Artículo 95 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFÍQUESE al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, en la misma fecha en que se sesiona, por unanimidad de votos de sus integrantes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Lic. Iván Osuna Gómez
Presidente Suplente
del Comité de Transparencia

Lic. Martha Patricia Ayala Depraect
Secretaria Suplente
del Comité de Transparencia

Ing. Omar Alfonso Juan Núñez Vocal
Suplente
del Comité de Transparencia